

## Anexo G

### Resultados del Proceso Competitivo para Instrumentos Derivados

El suscrito, Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, en mi carácter de Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua (el "Estado de Chihuahua" o el "Estado", indistintamente), hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con los artículos 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, identificado con el número SH-LPDP-002-2024 relacionado con la contratación de 1 (un) Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad CAP SPREAD, asociado al Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 07 de julio de 2023, celebrado por el Estado y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y descrito en la Convocatoria de dicho proceso competitivo; y respecto del cual la obligación que se describe en el presente documento fue la que presentó el costo financiero más bajo, con por lo menos invitación a ocho diferentes Instituciones Financieras, obteniendo seis ofertas irrevocables. Al respecto:

#### I. Información general del Financiamiento.

Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: A08-1023079 ("Financiamiento BANORTE").

Tipo de Financiamiento	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio en relación con la TIIE 28 que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Financiamiento BANORTE.
Ente Público	Gobierno del Estado de Chihuahua.
Clave del Financiamiento que respalda	A08-1023079
Monto o porcentaje por cubrir	<b>\$267,819,907.12 (Doscientos sesenta y siete millones ochocientos diecinueve mil novecientos siete pesos 12/100 Moneda Nacional).</b>
Plazo	361 (Trescientos sesenta y un) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE

	que cubrirá el Instrumento Derivado será el 30 de junio de 2024, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de mayo de 2025. Al no ser día hábil tanto la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE como la última Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado, ambas fechas se aplicarán al siguiente día hábil; siendo el 1 de julio de 2024, para la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE y el 2 de junio de 2025, para la última Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE, que cubrirá el instrumento derivado.
Tasa de Ejercicio Objetivo	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (Once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del rango de ejercicio será del 12.50% (Doce punto cincuenta por ciento), sobre y bajo la TIIE 28, que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BANORTE.
Gastos Adicionales	Las Ofertas no incluyeron Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
Fuente de pago	El Estado pagará la Prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado con Ingresos de libre disposición y ajenos al Financiamiento BANORTE y al FAIS. Una vez contratado el Instrumento Derivado, el Estado únicamente está obligado al pago de la Prima, y el Instrumento Derivado no implicará llamadas de margen, por tanto, el Instrumento Derivado no contará con una fuente de pago específica.
Mecanismo de pago	N/A
Garantía	N/A

P

## II. Instituciones Financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo o Negativas
Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotiabank").	Brenda Berenice Alonso Dorantes o Luis Enrique Higgins Hernandez	X	
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte").	Oswaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo	X	
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA")	Ina Veronica Lozano Medina y Carlos Felipe Aguilera Padilla	X	
Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero ("Monex").	Roberto Pérez de la Torre	X	
Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander").	Judith Delgado Ramírez y Edwin Anwar Sabath Herrera	X	
Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex").	Macarena Zurita Verano	X	
Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple	Miguel Angel Silveyra Gutiérrez		X
Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple	Marcelo Bahena Ballesteros		X

### III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
------------------------	---------------------	-----------------	-------------------	--------------	-----------------------	--------------------------

Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (" <u>Scotiabank</u> ").	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD.	\$267,819,907.12 (Doscientos sesenta y siete millones ochocientos diecinueve mil novecientos siete pesos 12/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (Once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del rango de ejercicio será del 12.50% (Doce punto cincuenta por ciento), sobre y bajo la TIIE 28, que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BANORTE.	361 (Trescientos sesenta y un) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	<b>\$323,500.12</b> (trescientos veintitrés mil quinientos pesos 12/100 M.N.)	N/A
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (" <u>Banorte</u> ").	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD.	\$267,819,907.12 (Doscientos sesenta y siete millones ochocientos diecinueve mil novecientos siete pesos 12/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (Once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del rango de ejercicio será del 12.50% (Doce punto cincuenta por ciento), sobre y bajo la TIIE 28, que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BANORTE.	361 (Trescientos sesenta y un) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	<b>\$345,499.00</b> (trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)	N/A
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (" <u>BBVA</u> ").	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD.	\$267,819,907.12 (Doscientos sesenta y siete millones ochocientos diecinueve mil novecientos siete pesos 12/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (Once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del rango de ejercicio será del 12.50% (Doce punto cincuenta por ciento), sobre y bajo la TIIE 28, que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BANORTE.	361 (Trescientos sesenta y un) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	<b>\$292,626.00</b> (doscientos noventa y dos mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.)	N/A
Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero (" <u>Monex</u> ").	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD.	\$267,819,907.12 (Doscientos sesenta y siete millones ochocientos diecinueve mil novecientos siete pesos 12/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (Once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del rango de ejercicio será del 12.50% (Doce punto cincuenta por ciento), sobre y bajo la TIIE 28, que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BANORTE.	361 (Trescientos sesenta y un) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	<b>\$285,000.00</b> (doscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)	N/A
Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (" <u>Santander</u> ").	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD.	\$267,819,907.12 (Doscientos sesenta y siete millones ochocientos diecinueve mil novecientos siete pesos 12/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (Once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del rango de ejercicio será del 12.50% (Doce punto cincuenta por ciento), sobre y bajo la TIIE 28, que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BANORTE.	361 (Trescientos sesenta y un) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	<b>\$278,334.91</b> (doscientos setenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro pesos 91/100 M.N.)	N/A
Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la	\$267,819,907.12 (Doscientos sesenta y siete millones ochocientos diecinueve mil	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (Once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del rango de ejercicio será del 12.50% (Doce	361 (Trescientos sesenta y un) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del	<b>\$370,125.00</b> (trescientos setenta mil ciento veinticinco	N/A

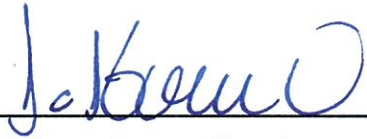


Banamex ("Citibanamex").	modalidad de CAP SPREAD.	novecientos siete pesos 12/100 Moneda Nacional).	punto cincuenta por ciento), sobre y bajo la TIIE 28, que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BANORTE.	Instrumento Derivado	pesos 00/100 M.N.)	
--------------------------	--------------------------	--	--	----------------------	--------------------	--

**Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la siguiente:**

<b>Financiamiento por Cubrir</b>	<b>Licitante Ganador</b>	<b>Prima Ofertada</b>
<b>Financiamiento BANORTE</b>	<b>Santander</b>	<b>\$278,334.91 (doscientos setenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro pesos 91/100 M.N.)</b>

Chihuahua, Chihuahua a 13 de junio de 2024.



**Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez**  
**Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo**  
**Del Estado de Chihuahua.**

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, las 6 (seis) ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

**Anexo C.1****Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento BANORTE**  
*[Hoja membretada de la Institución Financiera Correspondiente]*

Chihuahua, Chihuahua a 06 de junio de 2024

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez  
Secretario de Hacienda  
Gobierno del Estado de Chihuahua

**PRESENTE****Re. Oferta irrevocable para la Licitación Pública**  
**No. SH/LPDP/002/2024, Financiamiento BANORTE**

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Osvaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo, según se ha acreditado con la Escritura Pública número 239,214 (la "Institución Financiera"), enviada el 04 de junio de 2024 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/002/2024, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 30 de mayo de 2024 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BANORTE, en términos de lo establecido en la presente.

*Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BANORTE.*

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 12:30 horas del día 6 de junio de 2024, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

**1. Aspectos de la Oferta.**

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$345,499.00 (trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos M.N)

**2. Características del Instrumento Derivado.**

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en
------------------------------	--

	la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BANORTE, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BANORTE.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 07 de julio de 2023, celebrado entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("BANORTE"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$350,000,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) ("Financiamiento BANORTE").
Monto Ncional o Monto a Asegurar	La cantidad de \$267,819,907.12 (Doscientos sesenta y siete millones ochocientos diecinueve mil novecientos siete pesos 12/100 Moneda Nacional) asociada al Financiamiento BANORTE y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo B.1 de la Convocatoria, y son aquellos los montos que fueron considerados para el cálculo de la Prima del CAP SPREAD.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (Once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 12.50% (Doce punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1 inciso (b); la cual constituye, a su vez, a la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BANORTE. En el supuesto que la Tasa de Referencia supere el Techo del Rango de Ejercicio, el Estado pagará con recursos propios, o a través del Fideicomiso, los intereses que correspondan.
Plazo	361 (Trescientos sesenta y un) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, iniciando su vigencia el 7 de junio de 2024 y finalizando el 2 de junio de 2025, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será la del 30 de junio de 2024, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será la del 31 de mayo de 2025. Al no ser día hábil tanto la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado, como la última Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado, ambas fechas se aplicarán en el siguiente día hábil; siendo el 1 de julio de 2024, para la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado, y el 2 de junio de 2025, para la última Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	07 de junio de 2024 (incluyéndolo).




Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	02 de junio de 2025 (incluyéndolo).
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes calendario, o en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la siguiente cuenta: Cuenta de Cheques número 1235502718, CLABE 072 150 01235502718 3, cuenta que el Estado tiene habilitada con Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes

### 3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de apertura de crédito simple
Fecha de Contratación	07 de julio de 2023
Monto Contratado	Hasta la cantidad de \$350,000,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
Tasa de Referencia	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (Veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con la circular 3/2012 ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará será la que se encuentre vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses o la más próxima a dicha fecha.
Tasa de Interés	0.59% (Cero punto cincuenta y nueve por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes calendario, o en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Perfil de Amortizaciones	Perfil de amortizaciones mensual, de acuerdo con la tabla de amortizaciones inserta en el o los pagarés que acrediten las disposiciones realizadas al amparo del Financiamiento BANORTE. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BANORTE, se adjunta a la presente Oferta como Anexo 1, misma que corresponde con el Anexo B.1 de la Convocatoria.





Fuente de Pago	La cantidad que resulte mayor entre (i) el 25% (veinticinco por ciento) del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, a que hace referencia la fracción (II) (segunda) del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, derivado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a que se refieren los artículos 32 y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (FISE), y (ii) la cantidad de \$58,846,240.50 (cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta pesos 50/100 Moneda Nacional), que corresponden al 25% (veinticinco por ciento) del FISE derivado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que correspondió al Estado de Chihuahua durante el ejercicio fiscal 2023.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número F/10446, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Monex S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario (el "Fideicomiso MONEX").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	02/2023
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	A08-1023079

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante y revocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 12:30 horas del día 06 de junio de 2024;

- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BANORTE, misma que corresponde con el Anexo B.1 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará / quienes confirmarán] el Instrumento Derivado como Anexo 3.

#### 4. Información de contacto en la Institución Financiera.


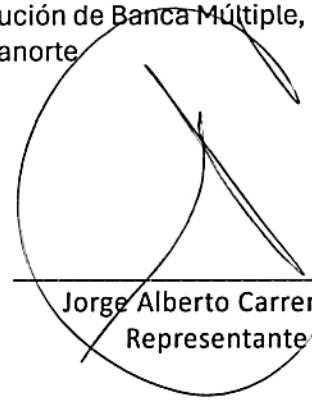
La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Periférico Ortiz Mena 3205, Quintas del Sol, 31214 Chihuahua, Chihuahua  
Teléfono: 61-4135631. Ext. 2234  
En atención a: Osvaldo Luján Muruato  
Correo electrónico: [osvaldo.lujan@banorte.com](mailto:osvaldo.lujan@banorte.com)

- 5. Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador.

Omar Alejandro Villanueva Valdez <b>Conmutador:</b> 81-83196500 Ext. 1037 <b>Directo:</b> 81-81739511	Lourdes Ayme Garza Montemayor <b>Conmutador:</b> 81-83196500 Ext. 1040 <b>Directo:</b> 81-81739510
---	--

Atentamente  
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Banorte

  
\_\_\_\_\_  
Osvaldo Luján Muruato  
Representante legal  
\_\_\_\_\_  
Jorge Alberto Carrera Granillo  
Representante legal

**Anexo C.1**  
**Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento BANORTE**

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de junio de 2024

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez  
Secretario de Hacienda  
Gobierno del Estado de Chihuahua

**PRESENTE**

**Re. Oferta irrevocable para la Licitación Pública**  
**No. SH/LPDP/002/2024, Financiamiento BANORTE**

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, representada por sus apoderados, señores Ina Verónica Lozano Medina y Carlos Felipe Aguilera Padilla, según se ha acreditado con la documentación consistente en escritura pública número 107,333, Libro 1958 de fecha 20 de mayo de 2013, otorgada ante la Fe del Licenciado Carlos de Pablo Serna, Titular de la Notaria Publica Numero 137 de la Ciudad de México, y Escritura Pública 117,924, Libro 2,143 de fecha 24 de enero de 2017, otorgada ante la Fe del Licenciado Carlos de Pablo Serna, Titular de la Notaria Publica Numero 137 de la Ciudad de México, (la "Institución Financiera"), enviadas el 4 (cuatro) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro) a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/002/2024, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 30 de mayo de 2024 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BANORTE, en términos de lo establecido en la presente.

*Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BANORTE.*

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 12:30 horas del día 6 de junio de 2024, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

**1. Aspectos de la Oferta.**

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$292,626.00 (Doscientos noventa y dos mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 Moneda Nacional).

**2. Características del Instrumento Derivado.**



<p>Tipo de Instrumento Derivado</p>	<p>Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BANORTE, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BANORTE.</p>
<p>Financiamiento Asociado</p>	<p>Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 07 de julio de 2023, celebrado entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("BANORTE"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$350,000,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) ("Financiamiento BANORTE").</p>
<p>Monto Nocial o Monto a Asegurar</p>	<p>La cantidad de \$267,819,907.12 (Doscientos sesenta y siete millones ochocientos diecinueve mil novecientos siete pesos 12/100 Moneda Nacional) asociada al Financiamiento BANORTE y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo B.1 de la Convocatoria, y son aquellos los montos que fueron considerados para el cálculo de la Prima del CAP SPREAD.</p>
<p>Rango de Ejercicio</p>	<p>El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (Once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 12.50% (Doce punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1 inciso (b); la cual constituye, a su vez, a la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BANORTE. En el supuesto que la Tasa de Referencia supere el Techo del Rango de Ejercicio, el Estado pagará con recursos propios, o a través del Fideicomiso, los intereses que correspondan.</p>
<p>Plazo</p>	<p>361 (Trescientos sesenta y un) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, iniciando su vigencia el 7 de junio de 2024 y finalizando el 2 de junio de 2025, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será la del 30 de junio de 2024, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será la del 31 de mayo de 2025. Al no ser día hábil tanto la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado, como la última Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado, ambas fechas se aplicarán en el siguiente día hábil; siendo el 1 de julio de 2024, para la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado, y el 2 de junio de 2025, para la última Fecha de</p>

	Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	07 de junio de 2024 (incluyéndolo).
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	02 de junio de 2025 (incluyéndolo).
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes calendario, o en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la siguiente cuenta: Cuenta de Cheques número 1235502718, CLABE 072 150 01235502718 3, cuenta que el Estado tiene habilitada con Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes

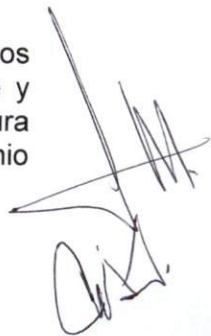
### 3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de apertura de crédito simple
Fecha de Contratación	07 de julio de 2023
Monto Contratado	Hasta la cantidad de \$350,000,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
Tasa de Referencia	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (Veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con la circular 3/2012 ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará será la que se encuentre vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses o la más próxima a dicha fecha.
Tasa de Interés	0.59% (Cero punto cincuenta y nueve por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes calendario, o en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Perfil de Amortizaciones	Perfil de amortizaciones mensual, de acuerdo con la tabla de amortizaciones inserta en el o los pagarés que acrediten las disposiciones realizadas al amparo del Financiamiento BANORTE. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BANORTE, se adjunta a la presente Oferta

	como Anexo 1, misma que corresponde con el Anexo B.1 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	La cantidad que resulte mayor entre (i) el 25% (veinticinco por ciento) del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, a que hace referencia la fracción (II) (segunda) del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, derivado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a que se refieren los artículos 32 y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (FISE), y (ii) la cantidad de \$58,846,240.50 (cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta pesos 50/100 Moneda Nacional), que corresponden al 25% (veinticinco por ciento) del FISE derivado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que correspondió al Estado de Chihuahua durante el ejercicio fiscal 2023.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número F/10446, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Monex S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario (el "Fideicomiso MONEX").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	02/2023
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	A08-1023079

La Institución Financiera, a través de su representante, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante y revocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 12:30 horas del día 06 de junio de 2024;



- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BANORTE, misma que corresponde con el Anexo B.1 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y en caso de ser diferente, de quien confirmará el Instrumento Derivado como Anexo 3.

#### 4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Blvd. Ortiz Mena 2823, Planta Alta, Chihuahua, Chihuahua.

Teléfono: 614-2142201 Ext 251

En atención a: Rogelio Ernesto Ramírez Martínez


Correo electrónico: re.ramirez@bbva.com

Atentamente,  
BBVA México, Sociedad Anónima,  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.



---

Ina Verónica Lozano Medina  
Apoderada



---

Carlos Felipe Aguilera Padilla  
Apoderado

Cotización indicativa de coberturas de tasa de interés

	<b>Cliente</b>	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUA
	<b>Asesor</b>	INA VERONICA LOZANO MEDINA
	<b>Oficina</b>	GOB CHIHUAHUA CR 0711

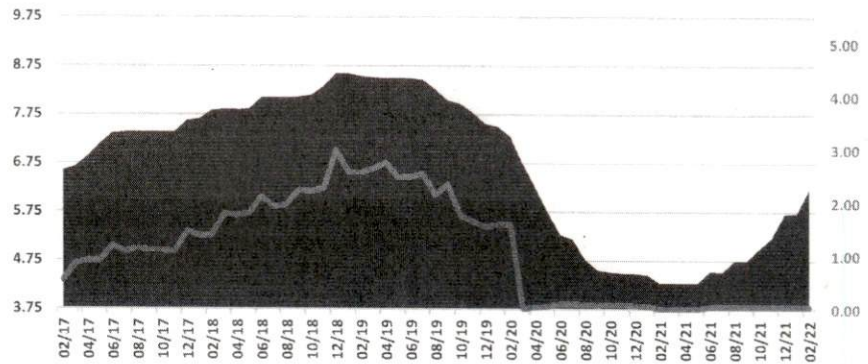
<b>Fecha</b>	06/06/2024
<b>TIIE 28 días</b>	11.2450%
<b>SOFR</b>	5.32794%
<b>Tipo de cambio MXN/USD</b>	\$17.57

**Características de la cobertura**

Fecha de Inicio:	07-jun-24
Activo Subyacente:	TIIE 28
Plazo en Meses	12
Fecha Primera Revisión Tasa:	07-jun-24
Fecha Última Revisión Tasa:	29-abr-25
Vencimiento:	02-jun-25
Amortización:	AMORTIZABLE
Saldo Inicial:	\$ 267,819,907
Monto máximo	\$ 267,819,907
Interés	Mensual

Si el nominal del swap es 35 millones de USD requiere Código LEI

**TIIE28d & SOFR**



**Cobertura tipo Cap Spread**

Plazo en Meses	Monto Inicial	Precio de ejercicio	Acolado a	Prima \$
12	\$ 267,819,907	11.50%	12.50%	\$ 292,626

**Descripción del producto**

Instrumento que permite que la tasa variable a pagar en una deuda o crédito tenga un rango que acote el costo de intereses (respecto de una tasa de referencia definida), a cambio de un pago de prima. Es un instrumento de cobertura limitada, donde el costo (prima) de la cobertura es menor respecto al de un Cap donde se tiene un techo definido. El rango consiste en que el cliente tiene un nivel de strike (techo), y un nivel de cobertura limitada (límite).

**Consideraciones**

Tiene costo (Prima). En cada fecha de corte de cupón el cliente puede tener el beneficio de las tasas bajas en su crédito (si la tasa de referencia definida es menor al strike), o el beneficio desde el strike (techo) a la tasa de referencia, acollado al nivel definido como límite. Por debajo del nivel de cobertura limitada (límite), funciona con un techo definido. Por encima del nivel de cobertura limitada (límite) sólo recibe un beneficio fijo del diferencial entre el límite y el strike. El nivel de cobertura limitada siempre es mayor al nivel del techo.

**Posibles escenarios para cada revisión de tasa:**

<b>A</b>	Si la tasa de referencia es menor al strike (techo), el cliente tiene el beneficio de pagar la tasa variable más baja de su crédito.
<b>B</b>	Si la tasa de referencia es mayor al strike (techo) y menor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene la diferencia entre la tasa de referencia y el strike.
<b>C</b>	Si la tasa de referencia es mayor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene un beneficio fijo, que es la diferencia entre el límite y el strike.

**Revisiones mensuales**

Periodo	Inicio de Cupón	Fin de Cupón	Días a Cubrir	Saldo Al Inicio del Cupón	Amortización al Final del Cupón	Fecha de Fijación	Fecha de Pago
1	07-jun-24	01-jul-24	24	267,819,907.12	(308,571.48)	06-jun-24	01-jul-24
2	01-jul-24	31-jul-24	30	267,511,335.64	(311,681.87)	30-jun-24	31-jul-24
3	31-jul-24	02-sep-24	33	267,199,653.77	(314,823.63)	30-jul-24	02-sep-24
4	02-sep-24	30-sep-24	28	266,884,830.14	(317,997.04)	01-sep-24	30-sep-24
5	30-sep-24	31-oct-24	31	266,566,833.10	(321,202.46)	29-sep-24	31-oct-24



6	31-oct-24	02-dic-24	32	266,245,630.64	(324,440.18)	30-oct-24	02-dic-24
7	02-dic-24	31-dic-24	29	265,921,190.46	(327,710.53)	01-dic-24	31-dic-24
8	31-dic-24	31-ene-25	31	265,593,479.93	(331,013.86)	30-dic-24	31-ene-25
9	31-ene-25	28-feb-25	28	265,262,466.07	(334,350.48)	30-ene-25	28-feb-25
10	28-feb-25	31-mar-25	31	264,928,115.59	(337,720.73)	27-feb-25	31-mar-25
11	31-mar-25	30-abr-25	30	264,590,394.86	(341,124.96)	30-mar-25	30-abr-25
12	30-abr-25	02-jun-25	33	264,249,269.90	(264,249,269.90)	29-abr-25	02-jun-25

Versión 1.5

#### DISCLAIMER GENERAL

La información contenida en el presente documento y, en su caso, en sus anexos (en adelante, el "Documento") tiene carácter puramente ilustrativo y ha sido elaborada por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA México"). Este Documento contiene información comercial general de un producto o instrumento financiero a la fecha del mismo. BBVA México no asume compromiso alguno de comunicar cambios ni de actualizar el contenido del presente Documento. El contenido del presente Documento no se ha elaborado con arreglo a las normas orientadas a promover la independencia de los informes de inversión; no contiene explicaciones objetivas, ni ha sido objeto de verificación independiente.

El receptor de este Documento debe ser consciente de que:

(i) Con carácter previo a la toma de una decisión de inversión, debe ser plenamente consciente y no albergar duda alguna sobre el funcionamiento del producto o instrumento objeto de este Documento, así como de las obligaciones y riesgos que asumirá con su contratación. Si el receptor tuviera alguna duda de cualquiera de estos aspectos, no deberá contratar la operación hasta que dichas dudas hayan sido resueltas.

(ii) Las transacciones en productos o instrumentos financieros como el presentado en este Documento pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, el precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor, pudiendo dar lugar a pérdidas de importe muy elevado (superiores incluso a la inversión inicial si dicho desembolso ha existido), siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. BBVA México no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este Documento o de su contenido.

(iii) El presente Documento ni su contenido constituyen por parte de BBVA México una oferta o invitación de compra susceptible de aceptación o adhesión por parte del receptor, ni de realización o cancelación de inversiones.

(iv) El envío de este Documento no debe en ningún caso entenderse como un servicio de asesoramiento en materia de inversión, puesto que no contiene una recomendación personalizada para invertir, ni para hacer ninguna operación como la descrita en este Documento. En ningún caso puede considerarse que por la recepción del presente Documento BBVA México esté calificando o presentando el producto como idóneo para el receptor, puesto que no ha tenido en cuenta las circunstancias personales de éste / sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo en su elaboración. El receptor de este Documento debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurando el asesoramiento específico y especializado ajeno a BBVA México que pueda necesitar.

(v) BBVA México o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente Documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la elaboración del presente Documento, en la medida permitida por la ley aplicable.

(vi) Los empleados de otros departamentos de BBVA México u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los receptores que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente Documento, asimismo BBVA México o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con lo contenido en el presente Documento.

(vii) Ninguna parte de este Documento puede ser (a) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio; (b) redistribuida; (c) divulgada, citada, comunicada (d) ni entregada a ninguna otra persona o entidad sujeta a la legislación o jurisdicción de aquellos países en que la misma pudiera estar prohibida, limitada o sujeta a requisitos de autorización, registro o comunicación de cualquier tipo.

(viii) Además de los pagos inherentes al producto descrito en el Documento, existe la posibilidad de que surjan otros costes para el cliente, incluido el pago de impuestos, como consecuencia de transacciones vinculadas al instrumento sobre el que versa este Documento y que no se paguen a través de BBVA México ni sean estipulados por BBVA México.

**Anexo C.1**  
**Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento BANORTE**

*Ciudad de México a 6 de junio de 2024*

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez  
Secretario de Hacienda  
Gobierno del Estado de Chihuahua

**PRESENTE**

**Re. Oferta irrevocable para la Licitación Pública**  
**No. SH/LPDP/002/2024, Financiamiento BANORTE**

Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, representada por Macarena Zurita Verano, según se ha acreditado con la documentación Esc. 99, 134 Libro 2,513 al 9 de marzo de 2023 (la “Institución Financiera”), enviada el 31 de junio de 2024 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/002/2024, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 30 de mayo de 2024 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BANORTE, en términos de lo establecido en la presente.

*Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BANORTE.*

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 12:30 horas del día 6 de junio de 2024, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

**1. Aspectos de la Oferta.**

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$370,125.00 (Trescientos setenta mil ciento veinte cinco Pesos 0/100 Moneda Nacional).

**2. Características del Instrumento Derivado.**

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BANORTE, y considerando para su cálculo el
------------------------------	---

*M. Zurita*

	saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BANORTE.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 07 de julio de 2023, celebrado entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (“BANORTE”), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$350,000,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) (“Financiamiento BANORTE”).
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$267,819,907.12 (Doscientos sesenta y siete millones ochocientos diecinueve mil novecientos siete pesos 12/100 Moneda Nacional) asociada al Financiamiento BANORTE y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo B.1 de la Convocatoria, y son aquellos los montos que fueron considerados para el cálculo de la Prima del CAP SPREAD.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (Once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 12.50% (Doce punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1 inciso (b); la cual constituye, a su vez, a la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BANORTE. En el supuesto que la Tasa de Referencia supere el Techo del Rango de Ejercicio, el Estado pagará con recursos propios, o a través del Fideicomiso, los intereses que correspondan.
Plazo	361 (Trescientos sesenta y un) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, iniciando su vigencia el 7 de junio de 2024 y finalizando el 2 de junio de 2025, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será la del 30 de junio de 2024, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será la del 31 de mayo de 2025. Al no ser día hábil tanto la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado, como la última Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado, ambas fechas se aplicarán en el siguiente día hábil; siendo el 1 de julio de 2024, para la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado, y el 2 de junio de 2025, para la última Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	07 de junio de 2024 (incluyéndolo).
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	02 de junio de 2025 (incluyéndolo).

*Atestado.*

Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes calendario, o en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la siguiente cuenta: Cuenta de Cheques número 1235502718, CLABE 072 150 01235502718 3, cuenta que el Estado tiene habilitada con Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes

### 3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de apertura de crédito simple
Fecha de Contratación	07 de julio de 2023
Monto Contratado	Hasta la cantidad de \$350,000,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
Tasa de Referencia	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (Veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con la circular 3/2012 ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará será la que se encuentre vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses o la más próxima a dicha fecha.
Tasa de Interés	0.59% (Cero punto cincuenta y nueve por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes calendario, o en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Perfil de Amortizaciones	Perfil de amortizaciones mensual, de acuerdo con la tabla de amortizaciones inserta en el o los pagarés que acrediten las disposiciones realizadas al amparo del Financiamiento BANORTE. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BANORTE, se adjunta a la presente Oferta como Anexo 1, misma que corresponde con el Anexo B.1 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	La cantidad que resulte mayor entre (i) el 25% (veinticinco por ciento) del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, a que hace referencia la fracción (II) (segunda) del apartado A

*Arístides*

	del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, derivado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a que se refieren los artículos 32 y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (FISE), y (ii) la cantidad de \$58,846,240.50 (cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta pesos 50/100 Moneda Nacional), que corresponden al 25% (veinticinco por ciento) del FISE derivado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que correspondió al Estado de Chihuahua durante el ejercicio fiscal 2023.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número F/10446, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Monex S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario (el "Fideicomiso MONEX").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	02/2023
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	A08-1023079

La Institución Financiera, a través de su representante legal, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) [Su representante legal tiene / Sus representantes legales tienen] facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante y revocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 12:30 horas del día 06 de junio de 2024;

Atestado

- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BANORTE, misma que corresponde con el Anexo B.1 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará / quienes confirmarán] el Instrumento Derivado como Anexo 3.

#### **4. Información de contacto en la Institución Financiera.**

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Roberto Medellín #800, torre Norte, Piso 5. Santa Fe, Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón. CP 01219 Ciudad de México.

Teléfono: +52 55 2262 6886

En atención a: Macarena Zurita Verano

Correo electrónico: macarena.zuritaverano@citi.com

Atentamente  
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.,  
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX

  
\_\_\_\_\_  
Macarena Zurita Verano

Anexo C.1  
Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento BANORTE

Chihuahua, Chihuahua a 06 de junio de 2024

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez  
Secretario de Hacienda  
Gobierno del Estado de Chihuahua

**PRESENTE**

**Re. Oferta irrevocable para la Licitación Pública  
No. SH/LPDP/002/2024, Financiamiento BANORTE**

**BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO**, representada por **Roberto Pérez de la Torre**, según se ha acreditado con la documentación **Escritura 40,153 / Libro 1,132 / Año 2016** (la “**Institución Financiera**”), enviada el **03 de junio de 2024** a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “**Secretaría**” y el “**Estado**”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/002/2024, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 30 de mayo de 2024 (la “**Convocatoria**”), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BANORTE, en términos de lo establecido en la presente.

*Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BANORTE.*

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 12:30 horas del día 06 de junio de 2024, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

**1. Aspectos de la Oferta.**

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$285,000.00 (Doscientos ochenta y cinco mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

**2. Características del Instrumento Derivado.**

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en
------------------------------	--

	la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BANORTE, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BANORTE.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 07 de julio de 2023, celebrado entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("BANORTE"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$350,000,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) ("Financiamiento BANORTE").
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$267,819,907.12 (Doscientos sesenta y siete millones ochocientos diecinueve mil novecientos siete pesos 12/100 Moneda Nacional) asociada al Financiamiento BANORTE y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo B.1 de la Convocatoria, y son aquellos los montos que fueron considerados para el cálculo de la Prima del CAP SPREAD.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (Once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 12.50% (Doce punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1 inciso (b); la cual constituye, a su vez, a la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BANORTE. En el supuesto que la Tasa de Referencia supere el Techo del Rango de Ejercicio, el Estado pagará con recursos propios, o a través del Fideicomiso, los intereses que correspondan.
Plazo	361 (Trescientos sesenta y un) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, iniciando su vigencia el 7 de junio de 2024 y finalizando el 2 de junio de 2025, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será la del 30 de junio de 2024, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será la del 31 de mayo de 2025. Al no ser día hábil tanto la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado, como la última Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado, ambas fechas se aplicarán en el siguiente día hábil; siendo el 1 de julio de 2024, para la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado, y el 2 de junio de 2025, para la última Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado.



Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	07 de junio de 2024 (incluyéndolo).
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	02 de junio de 2025 (incluyéndolo).
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes calendario, o en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la siguiente cuenta: Cuenta de Cheques número 1235502718, CLABE 072 150 01235502718 3, cuenta que el Estado tiene habilitada con Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes

### 3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de apertura de crédito simple
Fecha de Contratación	07 de julio de 2023
Monto Contratado	Hasta la cantidad de \$350,000,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
Tasa de Referencia	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (Veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con la circular 3/2012 ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará será la que se encuentre vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses o la más próxima a dicha fecha.
Tasa de Interés	0.59% (Cero punto cincuenta y nueve por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes calendario, o en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Perfil de Amortizaciones	Perfil de amortizaciones mensual, de acuerdo con la tabla de amortizaciones inserta en el o los pagarés que acrediten las disposiciones realizadas al amparo del Financiamiento BANORTE. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BANORTE, se adjunta a la presente Oferta

	como Anexo 1, misma que corresponde con el Anexo B.1 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	La cantidad que resulte mayor entre (i) el 25% (veinticinco por ciento) del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, a que hace referencia la fracción (II) (segunda) del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, derivado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a que se refieren los artículos 32 y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (FISE), y (ii) la cantidad de \$58,846,240.50 (cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta pesos 50/100 Moneda Nacional), que corresponden al 25% (veinticinco por ciento) del FISE derivado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que correspondió al Estado de Chihuahua durante el ejercicio fiscal 2023.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número F/10446, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Monex S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario (el "Fideicomiso MONEX").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	02/2023
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	A08-1023079

La Institución Financiera, a través de su [representante legal/ representantes legales], manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Su representante legal tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;



# MONEX

- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante y revocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 12:30 horas del día 06 de junio de 2024;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BANORTE, misma que corresponde con el Anexo B.1 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribe la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmarán] el Instrumento Derivado como Anexo 3.

#### 4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Av. Paseo Vistas del Sol 801, Vistas del Sol, C.P. 31206, Chihuahua, Chihuahua.

Teléfono: 614 214 2909

En atención a: David Arturo Huereca Beltrán / Mayra Alejandra Quintana Ramirez.

Correo electrónico: dhuereca@monex.com.mx / mquintana@monex.com.mx

Atentamente

**BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO**



Roberto Pérez de la Torre  
Apoderado

**Anexo C.1**  
**Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento BANORTE**

Chihuahua, 6 de junio 2024

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez  
Secretario de Hacienda  
Gobierno del Estado de Chihuahua

**PRESENTE**

**Re. Oferta irrevocable para la Licitación Pública  
No. SH/LPDP/002/2024, Financiamiento BANORTE**

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, representada por Judith Delgado Ramírez y Edwin Anwar Sabath Herrera, según se ha acreditado con la documentación [Esc. 86,328 y Esc. 91,672] (la "Institución Financiera"), enviada el 4 de junio de 2024 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/002/2024, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 30 de mayo de 2024 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BANORTE, en términos de lo establecido en la presente.

*Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BANORTE.*

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 12:30 horas del día 6 de junio de 2024, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

**1. Aspectos de la Oferta.**

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$278,334.91 (Doscientos setenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro Pesos 91/100 Moneda Nacional).

**2. Características del Instrumento Derivado.**

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en
------------------------------	--

		la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BANORTE, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BANORTE.
Financiamiento Asociado		Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 07 de julio de 2023, celebrado entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("BANORTE"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$350,000,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) ("Financiamiento BANORTE").
Monto Nocional o Monto a Asegurar		La cantidad de \$267,819,907.12 (Doscientos sesenta y siete millones ochocientos diecinueve mil novecientos siete pesos 12/100 Moneda Nacional) asociada al Financiamiento BANORTE y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo B.1 de la Convocatoria, y son aquellos los montos que fueron considerados para el cálculo de la Prima del CAP SPREAD.
Rango de Ejercicio		El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (Once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 12.50% (Doce punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1 inciso (b); la cual constituye, a su vez, a la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BANORTE. En el supuesto que la Tasa de Referencia supere el Techo del Rango de Ejercicio, el Estado pagará con recursos propios, o a través del Fideicomiso, los intereses que correspondan.
Plazo		361 (Trescientos sesenta y un) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, iniciando su vigencia el 7 de junio de 2024 y finalizando el 2 de junio de 2025, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será la del 30 de junio de 2024, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será la del 31 de mayo de 2025. Al no ser día hábil tanto la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado, como la última Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado, ambas fechas se aplicarán en el siguiente día hábil; siendo el 1 de julio de 2024, para la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado, y el 2 de junio de 2025, para la última Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado		07 de junio de 2024 (incluyéndolo).

Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	02 de junio de 2025 (incluyéndolo).
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes calendario, o en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la siguiente cuenta: Cuenta de Cheques número 1235502718, CLABE 072 150 01235502718 3, cuenta que el Estado tiene habilitada con Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes

### 3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de apertura de crédito simple
Fecha de Contratación	07 de julio de 2023
Monto Contratado	Hasta la cantidad de \$350,000,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
Tasa de Referencia	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (Veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con la circular 3/2012 ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará será la que se encuentre vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses o la más próxima a dicha fecha.
Tasa de Interés	0.59% (Cero punto cincuenta y nueve por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes calendario, o en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Perfil de Amortizaciones	Perfil de amortizaciones mensual, de acuerdo con la tabla de amortizaciones inserta en el o los pagarés que acrediten las disposiciones realizadas al amparo del Financiamiento BANORTE. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BANORTE, se adjunta a la presente Oferta como Anexo 1, misma que corresponde con el Anexo B.1 de la Convocatoria.

Fuente de Pago	La cantidad que resulte mayor entre (i) el 25% (veinticinco por ciento) del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, a que hace referencia la fracción (II) (segunda) del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, derivado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a que se refieren los artículos 32 y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (FISE), y (ii) la cantidad de \$58,846,240.50 (cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta pesos 50/100 Moneda Nacional), que corresponden al 25% (veinticinco por ciento) del FISE derivado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que correspondió al Estado de Chihuahua durante el ejercicio fiscal 2023.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número F/10446, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Monex S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario (el "Fideicomiso MONEX").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	02/2023
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	A08-1023079

La Institución Financiera, a través de su [representante legal/ representantes legales], manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante y revocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 12:30 horas del día 06 de junio de 2024;

- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BANORTE, misma que corresponde con el Anexo B.1 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de quienes confirmarán el Instrumento Derivado como Anexo 3.

#### **4. Información de contacto en la Institución Financiera.**

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Prol. Paseo de la Reforma No. 500

Teléfono: 52578000 ext.98723

En atención a: Mariana Ruiz Esparza Herrera

Correo electrónico: mariruiz@santander.com.mx

ATENTAMENTE,

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Santander México



---

Judith Delgado Ramírez  
Representante Legal



---

Edwin Anwar Sabath Herrera  
Representante Legal





Guadalajara, Jalisco a 6 de junio de 2024.

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez  
Secretario de Hacienda  
Gobierno del Estado de Chihuahua

**PRESENTE**

**Re. Oferta irrevocable para la Licitación Pública  
No. SH/LPDP/002/2024, Financiamiento Banco Banorte**

Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, representada por Brenda Berenice Alonso Dorantes o Luis Enrique Higgins Hernandez, según se ha acreditado con la documentación Escritura Pública número 48,034, otorgada por el licenciado José Antonio Sosa Castañeda, Titular de la Notaría Pública número 163 de la Ciudad de México, de fecha 24 de septiembre de 2021 (la “Institución Financiera”), enviada el 26 de febrero de 2024 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/002/2024, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 30 de mayo de 2024 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banco Banorte, en términos de lo establecido en la presente.

*Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento Banco Banorte.*

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 11:00 horas del día 6 de mayo de 2024, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

**1. Aspectos de la Oferta.**

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$323,500.12 (treientos veintitrés mil quinientos Pesos 12/100 Moneda Nacional).

**2. Características del Instrumento Derivado.**

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banco Banorte, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento.
------------------------------	---

Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 07 de julio de 2023, celebrado entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca múltiple, Grupo Financiero Banorte (“BANORTE”), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$350,000,000.00 (TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) (“Financiamiento Banorte”).
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$267,819,907.12 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 12/100 M.N.), asociada al Financiamiento de BANORTE y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta.
Rango de Ejercicio	El Piso del Rango de Ejercicio será del 11.50% (Once punto cincuenta por ciento), y el Techo del Rango de Ejercicio será del 12.50% (doce punto cincuenta por ciento), sobre y bajo la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1 inciso (b); la cual constituye, a su vez, a la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento Banco Banorte. En el supuesto que la Tasa de Referencia supere el Techo del Rango de Ejercicio, el Estado pagará con recursos propios, o a través del Fideicomiso, los intereses que correspondan.
Plazo	355 (Trescientos cincuenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento Banco Banorte que cubrirá el Instrumento Derivado será el 7 de junio de 2024 y la última Fecha de Pago será el 31 de mayo de 2025.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	7 de junio de 2024 (incluyéndolo).
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	31 de mayo de 2025 (incluyéndolo).
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será los días 28 (Veintiocho) de cada mes calendario, o en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Oportunidad de entrega de los recursos	Oportunidad de entrega de los recursos: en cada Fecha de Pago del Financiamiento Banco Banorte. En el caso que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la siguiente cuenta:  BANORTE. Cuenta: 072 150 0123550 2718 3
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes

### 3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de apertura de crédito simple
Fecha de Contratación	07 de julio de 2023
Monto Contratado	Hasta la cantidad de \$350,000,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
Tasa de Referencia	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (Veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con la circular 3/2012 ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará será la que se encuentre vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses o la más próxima a dicha fecha.
Tasa de Interés	0.59% (Cero punto cincuenta y nueve por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes calendario, o en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Perfil de Amortizaciones	Perfil de amortizaciones mensual, de acuerdo con la tabla de amortizaciones inserta en el o los pagarés que acrediten las disposiciones realizadas al amparo del Financiamiento BANORTE. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BANORTE, se adjunta a la presente Oferta como Anexo 1, misma que corresponde con el Anexo B.1 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	La cantidad que resulte mayor entre (i) el 25% (veinticinco por ciento) del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, a que hace referencia la fracción (II) (segunda) del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, derivado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a que se refieren los artículos 32 y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (FISE), y (ii) la cantidad de \$58,846,240.50 (cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta pesos 50/100 Moneda Nacional), que corresponden al 25% (veinticinco por ciento) del FISE derivado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que correspondió al Estado de Chihuahua durante el ejercicio fiscal 2023.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número F/10446, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Monex S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario (el "Fideicomiso MONEX").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	02/2023
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	A08-1023079

La Institución Financiera, a través de su representante legal, Brenda Berenice Alonso Dorantes y/o Luis Enrique Higgins Hernandez, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Brenda Berenice Alonso Dorantes y/o Luis Enrique Higgins Hernandez facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante y revocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 11:30 horas del día 06 de junio de 2024;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BANORTE, misma que corresponde con el Anexo B.1 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento y que enviamos al correo de Ilse Torres para su validación; (iii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmarán] el Instrumento Derivado como Anexo3.

#### **4. Información de contacto en la Institución Financiera.**

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilios: Blvd. Bernardo Quintana no. 7000-A, Piso 15, Torre II  
Col. Central Park, Centro Sur.

Torre Scotiabank Guadalajara  
Av. de las Américas 1685 Piso 3, Providencia, 44638, Guadalajara, Jalisco.

Teléfono: 442 211 64 02 || 55 (9179 5217)

En atención a: Brenda Berenice Alonso Dorantes || Luis Enrique Higgins Hernandez

Correo electrónico: [brenda.alonso@scotiabank.com](mailto:brenda.alonso@scotiabank.com) || [luis.higgins@scotiabank.com](mailto:luis.higgins@scotiabank.com)

Tabla de amortización de referencia para la cotización:

Pay Per. Date	Pmt. Date	Reset Date	Index Frequency	Per. Notional
06-jun-24				
01-jul-24	01-jul-24	05-jun-24	25D	267,819,907.12
31-jul-24	31-jul-24	28-jun-24	28D	267,511,335.64
02-sep-24	02-sep-24	30-jul-24	28D	267,199,653.77
30-sep-24	30-sep-24	30 Aug 2024	28D	266,884,830.14
31-oct-24	31-oct-24	27-sep-24	28D	266,566,833.10
02-dic-24	02-dic-24	30-oct-24	28D	266,245,630.64
31-dic-24	31-dic-24	29-nov-24	28D	265,921,190.46
31-ene-25	31-ene-25	30-dic-24	28D	265,593,479.93
28-feb-25	28-feb-25	30-ene-25	28D	265,262,466.07
31-mar-25	31-mar-25	27-feb-25	28D	264,928,115.59
30-abr-25	30-abr-25	28-mar-25	28D	264,590,394.86
02-jun-25	02-jun-25	29-abr-25	28D	264,249,269.90

Atentamente

Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

\_\_\_\_\_  
Brenda Berenice Alonso Dorantes y/o  
Luis Enrique Higgins Hernandez

Representante legal



Chihuahua Chihuahua a 06 de junio de 2024.


**Mtro. Jose de Jesus Granillo Vázquez**  
**Secretario de Hacienda**  
**Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua**

En referencia a la Licitación SH/LPDP/002/2024 respecto a la convocatoria para la Contratación de un (1) Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de Cap Spread, queremos agradecer su invitación y manifestarle que en virtud de que mi Representada aun no comercializa ese tipo de productos no nos es posible presentar una oferta.

No omitimos nuestro interés en participar en futuros procesos, por lo que nos reiteramos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

ATENTAMENTE

  
Lic. Marcelo Bahena Ballesteros  
Apoderado Legal Bansí, S.A.  
Institución de Banca Múltiple

 **BANSI, S.A.**  
R.F.C. BAN-950525-MD6



Chihuahua, Chihuahua, a 3 de junio de 2024

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez  
Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua

Asunto: Respuesta a convocatoria.

Hacemos referencia a la Convocatoria a la Licitación Pública No. SH-LPDP-002-2024, de fecha 30 de mayo de 2024, para una Operación de Opción de tipo Cap Spread.

Por medio de la presente, en mi carácter de apoderado legal de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, manifiesto que por esta ocasión mi representada ha tomado la decisión de no presentar una oferta en el proceso competitivo citado.

Nos reiteramos a sus órdenes para participar en futuras ocasiones y continuar ofreciéndoles nuestros servicios.

Agradecemos la atención que sirva dar a la presente.

Atentamente,

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Miguel Angel Silveyra Gutiérrez', written over a horizontal line.

Miguel Angel Silveyra Gutiérrez  
Apoderado